



ANEXO I

Orden de inicio del expediente de contratación y justificación de la necesidad del contrato

PROVIDENCIA DEL COORDINADOR GENERAL DEL ÁREA DE POLÍTICAS SOCIALES

Expediente n.º 20250027211 (537045) – Contrato menor “Puesta en marcha y dinamización de rutas de comercios, gestión de la Red de comercios adheridos, nuevas adhesiones y mercados amigables con las personas mayores”

Resultando imprescindible proceder a la contratación de *Contrato menor* “Puesta en marcha y dinamización de rutas de comercios y mercados amigables con las personas mayores”, según las siguientes condiciones:

a) Objeto del contrato: El presente contrato tiene como finalidad la contratación de un servicio destinado a dinamizar la Red de comercios amigables con las personas mayores mediante la revitalización, organización y coordinación de nuevos equipos de colaboradores voluntarios, diseño de rutas de comercio de cercanía y gestión de las nuevas adhesiones y la valoración y diagnóstico para la ampliación de la Red a mercados locales.

b) Tipo de contrato: Servicios

c) Valor estimado: 14.500 € (excluido 21% IVA) 17.545 € (21% incluido).

d) Justificación de la necesidad y de la conveniencia y oportunidad del gasto:

La ciudad de Zaragoza pertenece desde 2011 a Red de Ciudades y Comunidades Amigables con las Personas Mayores promovida por la Organización Mundial de la Salud (OMS). Esta Red tiene como objetivo promover, a nivel local, entornos propicios y accesibles que faciliten el acceso a los servicios y la participación de las personas mayores en todos los ámbitos, con el fin último de fomentar un envejecimiento saludable. El presente Plan sigue vigente y queda recogido como tal en el II Plan de ciudades amigables con las personas mayores presentado el 1 de octubre de 2024.

Este contrato de servicios se engloba en el Eje 2: Mejora de la Calidad de Vida y Servicios. Supone la mejora de diferentes servicios destinados a mantener a las personas mayores en su entorno mediante servicios domiciliarios, promoción de la salud, apoyo a las relaciones sociales y vecinales, mejorando la convivencia y evitando la soledad no deseada.

Este proyecto “**Puesta en marcha de dinamización de comercios y mercados amigables con las personas mayores**” busca promover la confianza y cercanía de las personas mayores al comercio de proximidad, mejorar los comercios desde la perspectiva de edad, contar con la colaboración de este sector comercial como red de información y apoyo para las personas mayores (detección de soledad, información...) y sensibilizar al comercio sobre las características especiales de las personas.

Esta actividad, por tanto, se trata de una competencia municipal en el marco de las actuaciones del Ayuntamiento de Zaragoza de promoción de la autonomía personal ya que la Ordenanza de los Centros Municipales de Convivencia para Personas Mayores, en su artículo 1º Los Centros de Convivencia para Personas Mayores, incluye los fines de Los Centros Municipales de Convivencia para Personas Mayores establecer el de ser:

- Espacio de encuentro para los Mayores para favorecer el desarrollo de relaciones sociales.

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Pliego o memoria descriptiva	ID FIRMA	13635904	PÁGINA	1 / 3
FIRMADO POR 1 FIRMANTE					
1. FRANCISCO J BADAL BARRACHINA - COORDINADOR GENERAL DEL AREA DE POLITICAS SOCIALES				FECHA FIRMA 11 de abril de 2025	



- Favorecer la participación activa del mayor en el ámbito municipal para su plena integración, impulsando la apertura del colectivo hacia su entorno personal y social.
- Proporcionar medios e iniciativas orientadas a favorecer la ocupación positiva del ocio y tiempo libre de los mayores.
- Ofrecer servicios y actividades a los mayores adecuados a sus necesidades e intereses, favoreciendo su papel activo en la sociedad y actuando en un ámbito tanto social como personal.

Para la organización y gestión de esta actividad el Servicio de Mayor del Área de Políticas Sociales carece de los medios humanos y materiales suficientes para llevar a cabo la misma, **resultando imprescindible proceder a la contratación del servicio de “Puesta en marcha y dinamización de rutas de comercios, gestión de la Red de comercios adheridos y nuevas adhesiones y la incorporación de mercados amigables con las personas mayores”**.

Visto que existe crédito adecuado y suficiente para hacer frente a la ejecución del contrato en el ejercicio actual, en la aplicación presupuestaria **2025 MYR 2317 22699 PLAN CIUDADES AMIGABLES CON LAS PERSONAS MAYORES OMS** del estado de gastos del presupuesto vigente, habiéndose expedido documento contable **RC 251304 PROYECTO COMERCIOS AMIGABLES, GESTIÓN DE LA RED DE COMERCIOS AMIGABLES CON LAS PERSONAS MAYORES Y COORDINACIÓN DE LAS PERSONAS MAYORES COLABORADORAS** por **18.000,00 €**.

e) Concurrencia de los supuestos de uso del contrato menor

Punto CUARTO, b) Cobertura de necesidades panificables que responden a un evento que se sucede con escasa frecuencia por un periodo inferior a un año y que, por la agilidad que requieren respecto a su ejecución no pueden cubrirse mediante acuerdo marco, sistema dinámico de adquisición o contrato típico, en función de las necesidades estimadas.

f) Justificación de uso de criterios

Necesidad de valoración de la metodología, protocolos, contenidos y desarrollo ejecutivo de las propuestas.

g) Motivación y justificación de la imposibilidad de promover licitación: No procede

h) Entidad a la que se va a solicitar oferta para la adjudicación directa: No procede.

Visto que la contratación puede ser calificada como menor, de conformidad con lo previsto en los artículos 29, 118 y 131 LCSP, art. 77 Ley 11/2023, 30 de marzo, de Uso estratégico de la contratación pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, y en la Instrucción sobre los contratos menores en el Ayuntamiento de Zaragoza y su sector público.

Por todo lo anterior, y conforme a lo establecido en los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, dispongo:

Primero. —Ordenar el inicio del expediente para la contratación del servicio de “Puesta en marcha y dinamización de rutas de comercios y mercados amigables con las personas mayores” mediante tramitación ordinaria del expediente, en las siguientes condiciones:

- Valor estimado del contrato (sin IVA): **14.500,00 €**
- Presupuesto base de licitación (incluido 21% IVA): **17.545 €**
- Duración/plazo de ejecución: desde la adjudicación **hasta 22 de diciembre de 2025**

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Pliego o memoria descriptiva	ID FIRMA	13635904	PÁGINA	2 / 3
FIRMADO POR 1 FIRMANTE				FECHA FIRMA	
1. FRANCISCO J BADAL BARRACHINA - COORDINADOR GENERAL DEL AREA DE POLITICAS SOCIALES				11 de abril de 2025	



Segundo. — Que el Servicio de Mayor proceda a elaborar el pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas, de acuerdo con el modelo que figura como anexo II de la Instrucción sobre los contratos menores del Ayuntamiento de Zaragoza y su sector público.

Tercero. — Designar como responsable del contrato a que se refiere el artículo 62 LCSP, al Servicio de Mayor.

En la I. C. de Zaragoza, a la fecha de la firma